



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00390124

VISTO:

Lo expresado a orden 27 del expediente de referencia por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, respecto de solicitar la contratación de la Lic. Ana Laura Peirone por el periodo del 01 de Marzo del 2022 al 28 de Febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos.

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Lic. Ana Laura Peirone (DNI 33.215.092) por los servicios a prestar en la Pro Secretaria de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Químicas durante el periodo del 01 de Marzo del 2022 al 28 de Febrero del 2023.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Ana Laura Peirone, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos por la suma \$213.600,00 (Pesos Doscientos Trece Mil Seiscientos con 00/100) con partidas de Fondo Universitario y la suma de \$213.600,00 (Pesos Doscientos Trece Mil Seiscientos con 00/100) con partidas de Recursos Propios sujeto a la disponibilidad de fondos en la cuenta Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

